



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN AUDITORIA INTERNA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEAGROINDUSTRIAL ICA**

### **I. ANTECEDENTES**

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEagroindustrial Ica se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-020-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 0151-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 05: Fortalecer y mejorar las capacidades del CITEagroindustrial Ica, actividad 5.1: Implementación de normativas para acreditaciones y certificaciones para ampliar y fortalecer los servicios del CETF2.

### **II. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de auditoría interna con la finalidad de evaluar el nivel de cumplimiento e implementación de la nueva versión de la norma GlobalG.A.P (Versión 6.0) y poder optar por la certificación de este importante sistema de inocuidad, esta norma se basa en los principios de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), la producción segura y sostenible con el fin de beneficiar a los productores, minoristas y consumidores.

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Nuestro sistema de gestión implementado en nuestros viñedos experimentales está orientado a mantener los lineamientos de calidad que exigen las Buenas Prácticas Agrícolas para la obtención de productos inocuos, y viene ser parte del Fortalecimiento estratégico de los centros de extensión y transferencia tecnológica – Segunda Fase, correspondiente al proyecto: “Fortalecimiento y Ampliación de los servicios de extensionismo tecnológico y de innovación del CITEagroindustrial Ica para mejorar la competitividad de las unidades productivas de la cadena de valor agroindustrial de la región Ica, Ayacucho, Junín y Huancavelica”.

### III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

SERVICIO ESPECIALIZADO EN AUDITORIA INTERNA		CANTIDAD	01
<b>REQUERIMIENTOS PRINCIPALES</b>			
N°1	A	Características Técnicas del Servicio	A01 <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar la auditoría interna con la finalidad de identificar oportunidades de mejora o debilidades en la implementación del sistema Global GAP Versión 6.0, para las parcelas demostrativas del CITEagroindustrial Ica.</li><li>- Deberá cubrir el cultivo de Uva en el área de 5.06 ha</li><li>- La auditoría interna se realizará de manera presencial en las instalaciones del CITEagroindustrial Ica.</li></ul>
			A02 <ul style="list-style-type: none"><li>- Se realizará la revisión y/o verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la nueva versión del sistema Global GAP (V.6.0)</li><li>- Realizar la revisión de la documentación del sistema GlobalG.A.P que se mantiene implementado, tales como: procedimientos, instructivos, formatos, análisis de riesgos, planes de gestión, registros.</li><li>- Realizar entrevistas al personal: encargados del sistema de gestión de la calidad, encargados del área agrícola y parcelas demostrativas, áreas de apoyo, operarios de campo, respecto a las actividades, los requisitos que les aplique y su desempeño dentro del sistema implementado.</li></ul>
<b>REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS</b>			
B. Otras Consideraciones		1	Emisión del informe de auditoría interna con el detalle de los hallazgos (requisitos no cumplidos: mayores, menores y recomendaciones) El informe de auditoría deberá contener recomendaciones para mejorar los requisitos observados o recomendaciones para subsanar los requisitos no cumplidos y las propuestas de acciones de mejora.



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

<b>C. Documentos complementarios a la entrega del servicio</b>	1	Previo a la ejecución de la auditoría interna deberá enviar el Plan de Auditoría, por lo menos dos (02) días antes de la auditoría interna.
<b>D. El servicio incluye</b>	1	Incluye el traslado de personal auditor, movilidad, viáticos, a todo costo.

#### IV. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA.

#### V. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor es hasta los veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio.

#### VI. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en las instalaciones del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial – CITEagroindustrial Ica, ubicado en Carretera Panamericana Sur Km. 293.2 distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.

#### VII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Proveedor será verificado por el especialista de Sistemas Integrados de Gestión del CITEagroindustrial Ica, las mismas que se registrarán en el informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

#### VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se le comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de diez (10) días calendario subsane dichas observaciones.

#### IX. FORMA DE PAGO



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad

La solicitud de pago deberá gestionarse a través de Mesa de partes del ITP [mesadepartesitp@itp.gob.pe](mailto:mesadepartesitp@itp.gob.pe)

Hora de atención de mesa de partes:

Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Conformidad del CITE.
- Informe de auditoría interna
- Informe de validación del responsable técnico que corresponda.

**X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITEagroindustrial.

**XI. ANTICORRUPCIÓN**

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XII. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO:**

Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público.

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### **XIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### **XIV. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### **XVI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

#### **A. Experiencia del Proveedor**

Requisitos:





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- Persona natural o jurídica.
- El proveedor debe acreditar haber realizado por lo menos cinco (05) servicios de auditorías Global GAP

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra, o constancia de prestación; o comprobantes de pago.

**B. Experiencia del personal asignado como auditor**

Requisitos:

- Persona natural
- Formación en auditorías.
- Tener conocimientos en la norma y versión que auditará (GLOBAG.A.P V6.0)
- Tener experiencia previa como auditor en al menos tres (03) auditorías Global GAP V6.0
- Se acreditará mediante constancias, certificados de cursos, diplomados, etc.

**PEDRO ARTURO ROSADIO QUEVEDO**  
Director CITEagroindustrial Ica

